REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 009

ART. 175 Parágafo 2 C.P.A.C.A

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES

ITEM	Radicado	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:
01	81001-3333-004-2023-00054-00	ACCIÓN POPULAR	OSCAR FERNANDO VANEGAS ÁVILA	EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA – ENELAR CONSORCIO ELECTRIARAUCA CONSORCIO INTERELECTRIFICACION ERNESTO BRICEÑO GRANADOS	Traslado por 3 dias de las excepciones propuestas por la Empresa de Energia Electrica de Arauca - ENELAR ESP- y del Señor ERNESTO BRICEÑO supervisor del Contrato 490/2020

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de este juzgado hoy 05 de febrero de 2024 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy 05 de febrero de 2024 a las seis de la tarde (06:00 p.m.); y y en cumplimiento del art. 233 del C.P.A.C.A., corre el traslado por el término de cinco días (5) días.

MARIA DEL CARMEN GAMA GUEDEZ

Secretaria